



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal (deslinde y amojonamiento)
Demandante	Libia Ofelia Restrepo Gutiérrez
Demandados	Juan Fernando Gallego Martínez
Radicado	05001310301520080008700
Providencia	Auto sustanciación
Asunto	Nombra auxiliar de la justicia (perito arquitecto) Martin Alonso Pérez

Ante lo informado por la SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS, entidad que había sido designada como auxiliar de la justicia mediante auto de fecha 30 de marzo de 2022, la cual indicó que “La SAI es un gremio de ingenieros y arquitectos que no cuenta con una planta de profesionales a los que les pueda asignar de forma directa y bajo su responsabilidad las funciones de perito evaluador. Sin embargo, sí cuenta la SAI entre sus socios con profesionales de las más altas calidades técnicas que podrían “motu proprio” realizar esa labor. Se recomienda que el profesional disponga de toda la información necesaria antes de comparecer.” Y que, con el fin de brindar una colaboración efectiva, “la SAI le sugiere el nombre de un arquitecto socio con amplia y reconocida experiencia técnica.” Refiriendo para el efecto al arquitecto MARTIN ALONSO PÉREZ, con número de celular 3137670719 y correo electrónico: arq.maper@gmail.com.

En consecuencia, el Despacho nombra como auxiliar de la justicia al señor MARTIN ALONSO PEREZ (arquitecto), quien puede ser contactado a través del número de celular 313767.719 y en el correo electrónico arq.maper@gmail.com. Por lo tanto, se requiere a la parte demandante para que proceda a comunicarle el nombramiento, según lo establecido en el artículo 49 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **110c45f4e5baa16aeeb02225ab93401d2603908183b61d73209ae9b957e107e2**

Documento generado en 17/06/2022 01:55:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>